

DECRETO 924 DE 2009

(marzo 18)

por el cual se modifica la planta de cargos de la Empresa Social del Estado Policarpa Salavarrieta en Liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2866 del 27 de julio de 2007, en virtud del cual se suprimió y ordenó la liquidación de la Empresa Social del Estado Policarpa Salavarrieta.

Que mediante Decreto 2143 de junio 16 de 2008, se modificó la planta de cargos de la ESE Policarpa Salavarrieta en Liquidación, se suprimieron entre otros, un cargo de Médico Especialista Código 2120 Grado 19 de 7 horas y un cargo de Odontólogo Código 2087 Grado 18 de 6 horas.

Que el Tribunal Superior del Distrito Judicial Villavicencio Sala Civil Laboral Familia, mediante Acta número 108, Magistrado Ponente: Alberto Romero Romero, revocó el fallo de tutela con Radicado número 500013103002-200800173-01 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio y ordenó reintegrar al señor Jorge Alberto Navarrete Arango, al cargo que desempeñaba o a uno equivalente.

Que el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá, D. C., mediante Tutela radicada con el número 0518-08 ordenó el reintegro de la señora Margarita Isaza Ruget, en el cargo que desempeñaba o a uno igual o superior.

Que para dar cumplimiento a las sentencias de tutela se hace necesario crear, en la planta

de personal de la ESE Policarpa Salavarrieta en Liquidación, los citados cargos.

Que para dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 2866 del 27 de julio de 2007, el liquidador de la Empresa Social del Estado Policarpa Salavarrieta en Liquidación presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de que se modifique la planta de cargos de esta entidad, el cual obtuvo concepto técnico favorable de ese Departamento Administrativo.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto favorable para la modificación de la planta de cargos de la Empresa Social del Estado Policarpa Salavarrieta en Liquidación,

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase la modificación de la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Policarpa Salavarrieta en Liquidación, creándose los siguientes cargos de Empleados Públicos:

N° de Cargos

Denominación

Código

Grado

Jornada

1 (Uno)

MEDICO ESPECIALISTA

2120

19

7

1 (Uno)

ODONTOLOGO

2087

18

6

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en los fallos de tutela, los servidores públicos en condición de prepensionados se mantendrán temporalmente en la Planta de Cargos hasta la inclusión en la nómina de pensionados o hasta la terminación definitiva de la existencia jurídica de la empresa. Extinguida esta condición, el cargo quedará automáticamente suprimido.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de marzo de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.